

CONCON,

16 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 2 4 6,

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. El Ord. N° 61/2015 de fecha 16 de febrero 2015, donde se informa lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.
6. Certificado disponibilidad presupuestaria 481 de fecha 16 de febrero del año 2015
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS prestadores de Servicios comunitarios como psicologa, a contar del día 01 de Enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015 en el Cesfam de Concón, a los siguientes funcionarios :

NOMBRE	RUT	HORAS	CARGO
QUITZE CANUT DE BON FLORES	8.349.267-8	22 HRS.-	PSICOLOGA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.04.004, Prestadores de Servicios Comunitarios (Honorarios) adscrito al establecimiento.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/RMR/evp

